



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ingeniería y Ciencias**  
**Agropecuarias**

**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de junio de 2025.

VISTO:

El EXPE: 7600/2025 en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Recursos Naturales e Ingeniería Rural de la carrera de Ingeniería Agronómica del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias en reunión de fecha 9 de mayo de 2025, solicitó el llamado inscripción y avaló la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que la inscripción de aspirantes de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/17 y OCS N° 61/2023).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 920/2017, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "promover la formación integral de calidad-humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Recursos Naturales e**



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**Agropecuarias**

Ingeniería Rural de la Carrera de Ingeniería Agronómica del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la asignatura Maquinaria Agrícola de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículo 7º de la OCD N° 9/2017):

Plan de tareas:

Nombre de la Asignatura: Maquinaria Agrícola

Área en la que se dicta: Recursos Naturales e Ingeniería Rural

Departamento: Ciencias Agropecuarias

Carrera en la que se dicta: Ingeniería Agronómica

Cuatrimestre: primero

Crédito horario de la asignatura: 6 (seis) horas semanales

Docente responsable de la formación del auxiliar: Ing. Omar Segundo Vetore (DNI N° 16778776)

Objetivo: coordinar acciones tendientes a la formación académica del auxiliar. de segunda categoría (estudiante), dedicación simple.

Participación en las actividades frente a estudiantes: dos (2) horas semanales.

Estudio individual con el responsable: dos (2) horas semanales.

Colaboración en la preparación de los trabajos prácticos: una (1) hora semanal.

Participación en investigación: cinco (5) horas semanales.

Descripción de tareas: el/la auxiliar deberá cumplimentar las siguientes tareas:

1. Presencia en el desarrollo de las clases teórico prácticas.
2. Colaboración en la preparación de los equipos utilizados en los Trabajos Prácticos.
3. Búsqueda y resolución de situaciones problemas para cada tema de la asignatura a desarrollar en TP y Evaluaciones.
4. Búsqueda y lectura de bibliografía relacionada con la Asignatura.
5. Profundizar en la formación teórica-práctica sobre los contenidos de la Asignatura.
6. Participación en tareas de investigación en PROIPRO 14-3123

Cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

A.		X	X	X	X						
B.	X	X	X	X	X						
C.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
D.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
E.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
F.						X	X	X	X	X	X

ARTÍCULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción siguiendo los lineamientos del Artículo 12° que constan en el ANEXO I de la OCS N° 9/2017, se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 21 de julio al 25 julio de 2025 de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del ANEXO II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: "A) deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Currículum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas; C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)".

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente registro de aspirantes se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Titulares:

Ing. Omar Segundo Vetore (DNI N° 16778776)

Dr. Osvaldo Andrés Barbosa (DNI N° 14245222)



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

Ing. Diego Raúl Casagrande (DNI N° 30313072)

Suplentes:

Ing. Daniel Alberto Riscosa (DNI N° 27012348)

Ing. Virginia Valeria Scally (DNI N° 22865217)

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al registro por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento (OCD N° 9/2017 y 61/2023).

ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los auxiliares estudiantes es de diez (10) horas semanales, distribuido en al menos dos (2) días.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el digesto universitario y archívese.

sps

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

## Hoja de firmas